



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

Séptima Sesión Ordinaria de 2010

19 de julio de 2010

ACUERDO CNH.07.004/10

Se ratifica que en el tema de regulación en materia de aguas profundas para prevenir derrames la Comisión debe dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de CNH, en el sentido de procurar que los proyectos se realicen bajo la óptica de garantizar el mejor aprovechamiento de hidrocarburos, cuidando las condiciones necesarias para la seguridad industrial, la utilización de tecnología más adecuada y la protección al medio ambiente, entre otras.